

VISTO:

La presentación realizada a fs. 01-05 por la Ing. Myriam Noemí Visuara; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la misma informa sobre la realización del Proyecto de Extensión intercátedra *Concientización Ambiental “Verano sin Residuos – Cerros sin Fuego – Ríos sin Basura”*, desarrollado durante las colonias de vacaciones del verano 2022-2023, organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Salta en el marco del Convenio existente entre los dos organismos.

Que el citado proyecto incluyó a estudiantes de la Licenciatura y Profesorado en Ciencias Biológicas y de la Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente; además generó la posibilidad de intercambio, espacios de enseñanza-aprendizaje con niños y adolescentes.

Que tuvo como objetivo general, contribuir en la construcción de un nuevo modelo de sociedad basado en los principios de la sostenibilidad, satisfaciendo las necesidades de la sociedad presente, sin afectar los recursos de las generaciones futuras.

Que a fs. 02-04 obran los objetivos específicos, destinatarios, duración, materia y métodos utilizados, actividades y responsables de las mismas.

Que la Res.CS N° 1096-16 establece los criterios para declarar de “Interés Universitario”, “Académico” y “Declarar de Interés”, y otorgar Auspicio o resolver toda otra actividad que se desarrolle con la participación de esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSIDÉRESE de **INTERÉS ACADÉMICO** el Proyecto de Extensión intercátedra *Concientización Ambiental “Verano sin Residuos – Cerros sin Fuego – Ríos sin Basura”*, desarrollado durante las colonias de vacaciones del verano 2022-2023, organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Salta y en el marco del Convenio existente entre los dos organismos, desarrollado durante las colonias de vacaciones del verano 2022-2023.

ARTÍCULO 2°.- SEÑALAR que el citado proyecto incluyó a estudiantes de la Licenciatura y Profesorado en Ciencias Biológicas y de la Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Además, generó la posibilidad de intercambio, espacios de enseñanza-aprendizaje con niños y adolescentes.

ARTÍCULO 3°.- INDICAR que el objetivo general fue contribuir en la construcción de un nuevo modelo de sociedad basado en los principios de la sostenibilidad, satisfaciendo las necesidades de la sociedad presente, sin afectar los recursos de las generaciones futuras. Los objetivos específicos fueron:

- ✓ Coordinar acciones entre la Municipalidad de la ciudad de Salta y la Universidad Nacional de Salta para que los estudiantes participen en actividades de educación ambiental referidas a temas de esta índole.
- ✓ Concientizar y sensibilizar a la comunidad que participe de las colonias de vacaciones 2022/2023, sobre temas ambientales relacionados a la Gestión de Residuos y la Prevención de Incendios.
- ✓ Comprender el funcionamiento del ambiente y nuestro rol en el mismo.
- ✓ Impulsar cambios de hábitos en la comunidad que conlleven a mejorar nuestro ambiente.

ARTÍCULO 4°.- DESTACAR que los docentes y estudiantes a cargo de las distintas actividades, fueron los siguientes:

- ✓ **Ing. Agr. Myriam Visuara**
- ✓ **Lic.Cs.Biol. Héctor Regidor**
- ✓ **Srta. Patricia Gallo**
- ✓ **Sr. Daniel Luna**
- ✓ **Srta. Celeste Peralta**
- ✓ **Sr. Adrián Luna**
- ✓ **Sr. Gustavo Bravo**
- ✓ **Srta. María Verónica Arancibia**
- ✓ **Sr. Javier Ayarde**
- ✓ **Srta. Romina Andrea Cruz**
- ✓ **Srta. Marina Beloén Encinas**
- ✓ **Sr. Jorge Guaymás Zelaya**
- ✓ **Srta. Analía del Milagro Gutiérrez Arapa**
- ✓ **Sr. Leandro Emanuel Izquierdo**
- ✓ **Sr. José Francisco Lara**
- ✓ **Srta. Sofía Mariana López**
- ✓ **Sr. Walter Adrián Márquez**
- ✓ **Sr. Roberto Hernán Martínez**
- ✓ **Sr. Emanuel Francisco Nina**
- ✓ **Srta. Valeria Elvira Núñez**
- ✓ **Srta. Verónica Georgina Pacheco**
- ✓ **Sr. Diego Sarapura**

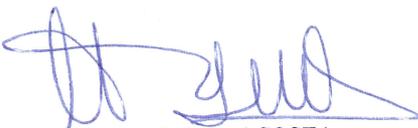
Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2023-0297
SALTA, 20 de marzo de 2023
EXPEDIENTE N° 10.050/2023

- ✓ **Sr. Andrés Tejedor Dorado**
- ✓ **Sr. Ignacio Nahuel Vila**
- ✓ **Sr. Facundo Abraham Zenteno**

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a Ing. Visuara, Lic. Regidor y a todos los mencionados en el Art. 4°, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la DGAA a sus efectos.

aim



Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES